



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

RESOLUCION N° 1944
(09 de diciembre de 2020)

"Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental - PGD y el Sistema Integrado de Conservación - SIC de la Universidad de la Amazonia"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 69 consagra la autonomía universitaria que permite a las Universidades la expedición de sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 *"Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"* facultan a las Universidades en el marco de la autonomía universitaria para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

En desarrollo de la autonomía universitaria, el Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección de la Universidad de la Amazonia, profirió el Acuerdo Superior No. 62 de 2002, el cual establece en el artículo 32 las funciones de Rector de la Universidad f) *Expedir los actos administrativos correspondientes; adjudicar y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes.*

La Ley 80 de 1989 establece que, es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, promover la organización y fortalecimiento de los archivos de las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

La Ley 594 de 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*, tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística.

El artículo 3° ibídem, define la Gestión Documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

El artículo 4° ibídem, consagra como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Los artículos 11° y 12° ibídem, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control, así como la responsabilidad sobre la gestión documental y la administración de los mismos.

El artículo 21° ibídem, indica que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email rectoria@uniamazonia.edu.co;

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

El artículo 46° ibidem, estipula que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

En cumplimiento al Decreto No. 1080 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"*, se reactivó el Comité Interno de Archivo de la Universidad de la Amazonia a través de la Resolución No. 0402 del 13 de febrero de 2020 *"Por la cual se reactiva el Comité Interno de Archivo de la Universidad de la Amazonia y se definen sus funciones"*.

El artículo 4° de la Resolución No. 0402 del 13 de febrero de 2020 *"Por la cual se reactiva el Comité Interno de Archivo de la Universidad de la Amazonia y se definen sus funciones"*, establece: *"Reuniones. El Comité Interno de Archivo se reunirá en sesión ordinaria de manera mensual y se dejará constancia por escrito en el Acta respectiva, de acuerdo al formato institucional, la cual deberá ser firmada por el Presidente del Comité. Todos los asistentes firmarán la lista de asistencia que quedará adjunta al Acta de reunión."*

El día 17 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria del Comité Interno de Archivo, se aprobó el Sistema Integrado de Conservación - SIC.

Finalmente, el día 03 de diciembre de 2020, en sesión ordinaria del Comité Interno de Archivo, se aprobó el Programa de Gestión Documental - PGD.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adoptar el Programa de Gestión Documental - PGD y el Sistema Integrado de Conservación Documental - SIC de la Universidad de la Amazonia, aprobados por el Comité Interno de Archivo de la entidad.

ARTICULO 2. La socialización, implementación y seguimiento del Programa de Gestión Documental y del Sistema integrado de Conservación Documental de la Universidad, será responsabilidad de la Secretaría General, en coordinación con el Comité Interno de Archivo y la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

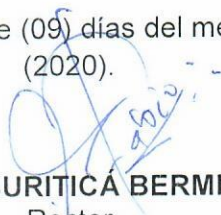
Dichos Instrumentos Archivísticos deberán ser socializados con los funcionarios de todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 3. Ordenar la publicación del Programa de Gestión Documental - PGD y del Sistema Integrado de Conservación Documental - SIC de la Universidad, adoptados mediante el presente Acto Administrativo, en la página Web de la Entidad.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Caquetá a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

Proyecto: Oscar Andres Rojas Feria
Profesional en Archivística
Revisó: William David Gilman Sarmiento
Secretario General



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email rectoria@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá

